



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 10 DIC. 2025

2025-5-2-00000020

VISTO: el contrato de préstamo BID N° 5294/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

RESULTANDO: I) que el mismo otorga financiamiento para la ejecución del programa de Transformación Digital de MIPYME, a ser ejecutado por la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE);

II) que, por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 1.366, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 24 de setiembre de 2025, se aprobó un refuerzo de crédito por \$ 40:000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones) para atender la ejecución correspondiente al Ejercicio 2025;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

ASUNTO 0206

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

PR/DPA-DG

1º Autorízase a transferir a la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) hasta \$ 40:000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones) correspondiente a la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos" del Ejercicio 2025, con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 320, Proyecto 211, Objeto del Gasto 529.036 "Convenio MEF- ANDE Programa Transformación Digital MIPYME".

2º Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas